

II SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO BUCODENTAL PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DENTRO PLAN DE SALUD BUCODENTAL IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, CON TASA DE FINANCIACIÓN DEL 100%

Expediente: PA 1197/2025

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA: (DE 0 A 80 PUNTOS)

A.1 OFERTA ECONÓMICA: (DE 0 A 50 PUNTOS)

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 50 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL = Presupuesto de licitación.

OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV = Oferta económica más ventajosa.

Las agrupaciones de Lotes serán valoradas en esta fase de acuerdo con los siguientes criterios:

La agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.

Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

*Puntuación lote 1 * V.E. del conjunto de contratos previstos lote 1*

V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación
*+ Puntuación lote 2 * V.E. del conjunto de contratos previstos lote 2*
V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación

*..... Puntuación lote n * V.E. del conjunto de contratos previstos lote n*
V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán **ofertas anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al **50% de la media aritmética de las ofertas admitidas** y obtenga un **80% o más de los puntos en el resto de criterios**.
- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en **más de 25 unidades porcentuales** y obtenga un **80% o más de los puntos en el resto de criterios**.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

A.2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA: DE (0 A 20 PUNTOS)

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA A:	PUNTUACIÓN
5 años (3 años + 2 años extra)	20 puntos
4 años (3 años + 1 año extra)	10 puntos

No se admitirán ofertas de ampliación del plazo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador según **Anexo XX** requerido por el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El período mínimo de garantía de prestaciones técnicas adicionales del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios es de tres años, según se la normativa vigente. **Durante la ampliación del periodo de garantía el contratista**

asegurará el cumplimiento de las condiciones del contrato en los mismos términos que se establezcan durante el plazo de la garantía obligatoria.

A.3. REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA: DE (0 A 10 PUNTOS)

Declaración responsable, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a reducir el plazo de entrega máximo establecido en la presente memoria.

Según el apartado 7.1 del Cuadro Resumen, el plazo de entrega del suministro objeto de este expediente, será **de 45 días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato**. Asimismo, se valorará la reducción del plazo de entrega máximo, según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN DEL PLAZO TENIENDO EN CUENTA EL PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES	PUNTUACIÓN
5 días naturales	3 puntos
10 días naturales	5 puntos
15 días naturales	10 puntos

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de entrega máximo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo VIII del PCAP**.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA NO AUTOMÁTICA: (0 A 20 puntos) **B.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES (CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS): 0-20 puntos.**

En este criterio se valorarán, aplicando la escala de niveles que se inserta a continuación, las ventajas que presenta cada oferta en atención a los siguientes parámetros: facilidad de utilización, seguridad de uso y prestaciones, y aspectos estéticos y de diseño.

En cada parámetro se tendrá en cuenta:

- Facilidad de utilización: que el equipamiento no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.
- Seguridad de uso y prestaciones: para la minimización del riesgo asociado al uso, tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes y los resultados, así como las prestaciones que ofrece el equipamiento.
- Aspectos estéticos y de diseño: se valorarán aquellas características que favorezcan la obtención de un ambiente más cálido, atractivo y de confort, tanto para profesionales como para usuarios de los servicios.

Se utilizará la siguiente escala de ponderación:

MUY BUENO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE PRESENTA VENTAJAS MUY DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO.	20 PUNTOS
BUENO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE PRESENTA VENTAJAS DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO.	10 PUNTOS
ADECUADO: LA OFERTA CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS SOLICITADAS EN EL PPT, CONSIDERÁNDOSE QUE NO APORTA VENTAJAS DESTACABLES DE LAS MISMAS EN CUANTO A EN CUANTO A FACILIDAD DE UTILIZACIÓN, SEGURIDAD DE USO Y PRESTACIONES, ASPECTOS ESTÉTICOS Y DE DISEÑO.	0 PUNTOS
NO CUMPLE: LA OFERTA NO CUMPLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES MÍNIMAS OBLIGATORIAS, POR LO QUE NO SE PUEDE VALORAR	-

Umbral mínimo: 10 puntos

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no igualen o superen el umbral mínimo (10 puntos) de alguno de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

Cuando se asignen diferentes puntuaciones para diferentes lotes de una agrupación, en el caso de que existan agrupaciones de lote, la valoración funcional única para las agrupaciones de lote se obtendrá como la media ponderada por el importe de licitación de cada lote, de las puntuaciones de las valoraciones funcionales de cada uno de los lotes de la agrupación. No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no superen el umbral mínimo de alguno de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TODOS LOS LOTES:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA	80 PUNTOS
A.1 OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
A.2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	20 PUNTOS
A.3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS
B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA NO AUTOMÁTICA	20 PUNTOS
A.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES	20 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	100 PUNTOS